



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **068**.2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **09 MAR 2015**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, emitida por la Presidencia Regional y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, y por la Ley N° 28607 establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencias, sujetándose a la Constitución y a las Leyes de Desarrollo Constitucional respectivas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015 se designó a los funcionarios del Pliego Gobierno Regional Piura en los cargos considerados de confianza detallados en el Anexo adjunto de la misma;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 52 de fecha 15 de enero de 2015, se resolvió: *"ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a partir de la fecha del presente resolutivo, a la Gerencia General Regional la atribución para designar y cesar a funcionarios en cargos directivos y/o de confianza, en el ámbito del Pliego del Gobierno Regional Piura, durante el presente año fiscal 2015."*;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional consignado en el visto, se designó a los funcionarios del Pliego Gobierno Regional Piura en los cargos considerados de confianza detallados en el Anexo adjunto de la misma, entre los que se encuentra con el numero 12 al Ing. Víctor Manuel Kcomt Li, como Director del Programa Sectorial II en la Unidad de Programación e Inversión, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dando por concluida dicha designación, expresándose las gracias por los servicios prestados.

De conformidad con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. **VICTOR MANUEL KCOMT LI**, en el cargo Estructural de Director de Programa Sectorial II, de la Unidad de Programación e Inversión, cargo considerado de confianza en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del día siguiente a la fecha del presente resolutivo, al Econ. **SANTOS TOMAS NEYRA CARDOZA** como Director de la Dirección de Programa Sectorial II en la Unidad de Programación e Inversión.



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 063-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 09 MAR 2015

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las personas indicadas en los artículos Primero y Segundo, a la Presidencia Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

*Ing. Pedro Luis Mendoza Guerrero*  
GERENTE GENERAL REGIONAL